



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, enero 14 de 2022

Paso al despacho el presente proceso de investigación de paternidad Rad. 23 001 31 10 003 2017 00 123 00, para que resuelva sobre el particular. Provea.-

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Montería, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

A través de memorial que precede el apoderado del demandante solicita se corrija el nombre de la madre del demandante.

Revisado el expediente, se percata el despacho que se cometió un yerro en la providencia de fecha 16 de diciembre de 2021 por medio del cual se señaló fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, toda vez, que se señaló como nombre de la madre del demandante CECILIA MARIBEL BENITEZ RUIZ siendo lo correcto ANA MARIA BENITEZ RUIZ. En consecuencia el despacho corregirá la providencia que ahora nos ocupa, con fundamento en los postulados que vienen de ser precisados y apoyo en lo normado en el artículo 286 del código General del proceso el cual permite la corrección de toda providencia, por el Juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte interesada. Indicando la citada norma en el inciso 3° que: “ *Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella*”.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1° de la parte resolutive de la providencia de fecha 16 de diciembre de 2021 en el sentido de que el nombre correcto de la madre del demandante es ANA MARIA BENITEZ RUIZ, en consecuencia el citado numeral quedará así: Decretase la práctica de la prueba de ADN al señor JOSE FERNANDO BENITEZ RUIZ a la madre señora ANA MARIA BENITEZ RUIZ y al demandado EDWIN FERNANDO DIAZ MELO (presunto padre biológico) Oficiase en tal sentido.

SEGUNDO: TENGASE como correo electrónico de la madre del demandante señora ANA MARIA BENITEZ RUIZ garottita_1509@hotmail.com teléfono 3203255613

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

Original firmado por la titular.
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ